

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

UNA (1) PLAZA DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

REUNIÓN Nº3

Con fecha 28 de Julio de 2017 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Jesús Fernández García	SERPA, S. A.	Secretario

La selección se realiza para la provisión de una **(1) plaza de COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD** PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

ANTECEDENTES:

El 20 de Julio de 2017 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1 Requisitos mínimos.

a) Formación obligatoria:

- Titulación Universitaria de Ingeniero Técnico Forestal, Agrícola, de Obras Públicas o equivalente.
- Titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

b) Experiencia acreditada de al menos 2 años en la realización de coordinaciones de seguridad y salud de obras civiles o forestales.

c) Carnet de conducir B y coche propio.

2 Otros requisitos del puesto

a) Iniciativa, habituado a la resolución autónoma de incidencias.

- b) Disponibilidad para atender y gestionar incidencias durante toda la jornada, acudiendo a las obras en caso necesario.
- c) Manejo de las herramientas informáticas Office (Excel, Word,...), GIS (ArcGIS, QGIS), AUTOCAD, PRESTO y manejo de GPS.
- d) Experiencia en conducción de vehículos todo-terreno.
- e) Elaboración de informes de control.

3 Otros requisitos valorables

- a) Experiencia laboral acreditada en funciones análogas a las del puesto convocado (Ver Punto 6 de las Bases: Apartado “Documentación a presentar” y Punto 8 Bases: Apartado “Valoración de méritos y experiencia”)
- b) Otra formación complementaria reciente en las materias relacionadas con la formación obligatoria. (Ver Punto 6 Bases: “Apartado Documentación a presentar” y Punto 8 Bases: “Apartado Valoración de méritos y experiencia”)

FASE I:

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se comprobó la recepción de 16 candidaturas. Tras la revisión de la información aportada se publicó la relación de candidatos admitidos y excluidos otorgándose plazo para la subsanación de defectos.

FASE II:

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores la relación definitiva de candidatos admitidos es la siguiente:

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS (3)

N.I.F.	INICIALES
71503413R	LH, D
9436283G	PA, R
43758255L	PR, C

Se realiza la Valoración Provisional de los méritos y experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable obteniéndose la siguiente puntuación:

N.I.F.	INICIALES	PUNTUACIÓN
71503413R	LH, D	26,67
9436283G	PA, R	25,00
43758255L	PR, C	13,33

FASE III:

El candidato PA,R comunicó su renuncia a continuar en el proceso, por lo que se procedió a entrevistar a los otros dos candidatos, si bien LH,D no se presentó a la entrevista.

Como resultado final del proceso de selección se obtiene las siguientes puntuaciones:

N.I.F.	INICIALES	PUNTUACIÓN Formación y experiencia	PUNTUACION ENTREVISTA (Mínimo 5 para continuar en proceso)	PUNTUACION FINAL
43758255L	PR, C	13,33	6,00	19,33

Se propone así a la Gerencia de SERPA S.A. al candidato PR,C como resultado del proceso de selección para el puesto ofertado, formándose una bolsa de empleo con las candidaturas que han llegado a esta última fase del proceso y que han superado los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases, por orden de puntuación.

En Gijón, a 28 de Julio de 2017